

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS- REGIONAL BOGOTA**

CONTRATACIÓN DE DIRECTA

INVITACIÓN NÚMERO ICBF-SDC-003-2026-ANT
<https://www.regionalbogotaicbf.co/>
LEY 2069 DE 2020 –DECRETO 1860 DE 2021

OBJETO

**COMPRAVENTA RENOVACION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE
LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTRIZ DEL ICBF REGIONAL
ANTIOQUIA CABECERA MUNICIPAL DE URABA PARA LA VIGENCIA 2026.**

PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE:

QUINIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA PESOS
(\$ 530.110.150) M/cte.

BOGOTA, MARZO DE 2026

www.icbf.gov.co

 **@icbfcolombiaooficial**

 **@ICBFColombia**

 **@icbfcolombiaooficial**

 **ICBFColombia**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES**

Al contestar cite este número



Radicado No: 202634300000011055

El ICBF invita a las empresas establecidas en Colombia, consorcios o uniones temporales, nacionales con representación en Colombia o que constituyan un apoderado domiciliado en el país, a participar con sus ofertas en la invitación que se adelanta con el fin de contratar, la adquisición de bienes y servicios, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Objeto.

Contratar el suministro de Lubricantes para el Parque Automotriz del ICBF, para cada uno de los Centro Vida, CDI, Instituciones Educativas Veredales. para un buen mejoramiento de la calidad de vida, y para el apoyo a la emergencia social producto de las olas invernales. Para lo cual contaremos con el Centro de Acopio; **Bodega Almacenista Alcaldía, Junta de Acción Comunal, Centro Vidas y/o Bodegas del Contratista** dentro del departamento de **Antioquia** dentro de los cuales están beneficiados los Municipios de (**Apartado, Turbo, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Murindó, Mitata, Necoclí, San Juan de Uraba, Bagre, Entre Otros**) y con derecho a ella para dar cumplimiento a la obligación legal”.

SUMINISTRO	SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARUQUE AUTOMOTRIZ
CENTROS ZONALES DEL ICBF	ACEITE MOVIL MX 15 W 40 (GALON) ACEITE MOVIL MX 15 W 40 EN (CUARTO)
FLOTA AITOMOTRIZ	ACEITE MOVIL 20 W 50 (GALON)
INSTITUCIONES EDUCATIVAS “CAMIONETAS”	ACEITE MOVIL 20 W 50 (CUARTO) ACEITE MOVIL 20 W 50 (GALON)

1.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante de esta invitación tendrá un plazo de ejecución a partir de la suscripción de la “Aceptación de Oferta”, previa legalización y perfeccionamiento de la orden de compra, hasta de Diez (10) días calendarios 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

1.2 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará al contratista de la siguiente manera:

El valor del contrato se cancelará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: **NO SE CONTEMPLA. ANTICIPO.**

El valor estimado del contrato se cancelará en un solo y único pago contado equivalente al cien por ciento (100%) contra – entrega del valor total contratado una vez el **CONTRATISTA** haya cumplido a cabalidad con el objeto contractual, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; de igual forma el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NOTA 1: Los pagos se realizarán previa presentación de las facturas correspondientes; Donde se detallen la descripción del Lubricante Entregado solicitado y los valores correspondientes, la certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

NOTA 2: El pago se realizará dentro los **Ocho (08)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

NOTA 3: Para el primer pago se debe adjuntar la orden de compra firmada, factura correspondiente donde se detallen el tipo Lubricante Automotriz, anexando la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad. Social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, copia de la planilla de pago de la seguridad social del mes correspondiente.

El despacho se realizará en las instalaciones del contratista y/o del proveedor, centro de acopio si lo requiere en común acuerdo, una vez se legalice el contrato el **ICBF** enviará autorización firmada del transportador contratista autorizado para el momento del despacho.

1.3-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida Carrera 68 No 64 c -75
Tel. 601-4377630

Línea gratuita nacional ICBF
018000 91 8080

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o vigencia futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
49433	2026/03/03	302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-01-004-003 LUBRICANTE PARA USO GENERAL	Propios	QUINIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA PESOS	(\$530.110.150)

1.4. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRARE

El valor del contrato a suscribir será el resultante de la sumatoria de la oferta de menor de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1860 de 2021, valor que debe incluir los impuestos de ley, los costos directos e indirectos asociados con la ejecución del contrato.

1.5. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Hacen parte del presente proceso de selección los siguientes documentos:

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- La Invitación puede consultarlo en el siguiente enlace:
- <https://regionalbogotaicbf.co/convocatoria/consultas-users-8177-downloads-invitation%20directa%20antioquia%20icbfSDC0032026%20p-pdf/>
- Certificado PACCO.
- Rut (ICBF Regional Bogotá).
- La Aceptación de la Oferta.
- Acta de Inicio.
- Acta de Recibido.

1.6. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

- a. Carta de Presentación de Oferta.
- b. El valor propuesto debe presentarse en cifras enteras.
- c. El ICBF aceptara solo la presentación de propuesta total, teniendo en cuenta la presentación de los documentos legales que los acrediten tales como;
- d. Rut (Registro Único Tributario)
- e. Certificado de existencia y representación legal del proponente no anterior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- f. Certificación Bancaria Para el Pago o Transferencia Electrónica.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

-
- g. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.
 - h. Nombre de la empresa, Numero de identificación tributaria NIT, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, nombre, apellidos y documento (fotocopia) de identidad del Representante Legal.
 - i. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación del representante legal y la persona Jurídica
 - j. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica del representante legal y la persona jurídica.
 - k. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
 - l. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
 - m. Obligaciones e impuestos durante la fase de cumplimiento de contratos nacionales departamentales, Municipales a que haya lugar según las normas vigentes:
 - Estampilla Pro-Adulto Mayor 4%
 - Estampilla Pro-Primera Infancia 1%
 - Estampillas Pro-Cultura 1%
 - Retención en la Fuente 2.5%
 - n. Se entenderá que en el valor señalado de la oferta están incluidos el IVA, flete hasta el centro acopio (**Almacén /Alcaldía Municipal Antioquia**) los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los oferentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del oferente o contratista según el caso.

1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del contrato será en San Juan de Urabá, Necoclí, Bagre, cabecera municipal de Urabá-Departamento de Antioquia.

El producto objeto del presente proceso será entregado directamente en las instalaciones del Centro de acopio de la alcaldía Municipal Regional San Juan de Urabá, Necoclí, Bagre cabecera municipal del Urabá - Departamento de Antioquia.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL BOGOTA

Grupo de Contratación (Bogotá)

Directa



REVISÓ:

Bogotá 03 Marzo de 2026

DRA. DIANA MIREYA PARRA CARDON

Secretaria General

Dirección Contrataciones

ICBF-Regional Bogotá



 Juan Pablo Monge Castañeda Gerente de Recursos	 Javier Augusto Medina Parra Director Administrativo	 Milton Fabian Forero Melo Director de Planeación /Control	FECHA DE EXPEDICIÓN MARZO 2026
--	---	---	---

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Dirección Sede de la Dirección General: Av. Carrera 68 # 64C - 75 Bogotá, Colombia.

Conmutador. +601 4377630

Código Postal: 111061

NIT: 899999.239-2.

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaooficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaooficial

ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida Carrera 68 No 64 c -75
Tel. 601-4377630

Línea gratuita nacional ICBF
018000 91 8080